

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 23 de Mayo de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				

N° 14.922	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 971 del 20/05/96 - Designación de Profesional en Estamento de Apoyo.	2103
S.G.G. N° 972 del 20/05/96 - Designa al Dr. Antonio María Morosini como Subsecretario de Desarrollo Familiar.	2103
S.G.G. N° 973 del 20/05/96 - Observa Proyecto de Ley mediante el cual se declara Area de Promoción Turística la Zona Sur de la provincia de Salta.	2103
S.G.G. N° 974 del 20/05/96 - Designa a la Lic. Lucía María Meni de Bataglia como responsable del Programa de Coordinación de Familia y Minoridad.	2104
S.G.G. N° 975 del 20/05/96 - X Jornadas Regionales de Pediatría del N.O.A.: Interés Provincial.	2105
S.G.G. N° 976 del 20/05/96 - Principios de la Reestructuración Administrativa Ley N° 6.820: In-aplicabilidad al Servicio Penitenciario Provincial y a la Policía de Salta.	2105
S.G.G. N° 977 del 20/05/96 - Incorporación de Personal a Estamento de Apoyo.	2106

EDICTO DE MINA

N° 4.985 - Rtz Mining & Exploration Limited Expte. N° 14.926.	2106
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4.988 - Dirección General de Obras Sanitarias - Ampliación Red Cloacal 1ª Etapa J. V. González.	2107
N° 4.966 - Municipalidad Profesor Salvador Mazza N° 1/96.	2107
N° 4.964 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Prórroga Refacción en Hogar Escuela.	2107

LICITACION PRIVADA

N° 4.980 - Gendarmería Nacional N° 4/96.	2107
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4.951 - Bruno, Carlos Celeste - Expte. N° 72-07.350/92.	2108
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 4.990 - Víctor Abrahan Díaz - Expte. N° 15.171/95.	2108
N° 4.989 - Diego Antonio Rodríguez y otros - Expte. N° 14.997/95 y otros.	2108
N° 4.987 - Martín Navarro - Expte. N° 13.150/95.	2108

SUCESORIOS

N° 4.991 - Vittor, Héctor Rogelio - Expte. N° B-79.693/96.	2108
N° 4.984 - Vázquez Gaspar, Eusebia - Expte. N° 1A-54.075/84.	2109
N° 4.983 - Mercado, Juana - Expte. N° B-79.079/96.	2109
N° 4.961 - Parrilla, Antonio - Expte. N° B-73.482/95.	2109
N° 4.957 - Cadenas de Hessling, María Teresa - Expte. N° 2B-38.006/96.	2109
N° 4.953 - Vargas Montero, Oscar y Martínez, Natividad - Expte. N° 61.524/95.	2109

REMATES JUDICIALES

N° 4.998 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 2.748/95.	2109
N° 4.995 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-68.545/95.	2110
N° 4.994 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-48.421/93.	2110
N° 4.993 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-62.426/94.	2110

	Pág.
N° 4.992 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.421/94.....	2110
N° 4.981 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 03.613/91.....	2111
N° 4.973 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-76.848/95.....	2111
N° 4.969 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-15.154/90.....	2112
N° 4.965 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-56.482/94.....	2112
N° 4.963 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-77.545/95.....	2113
N° 4.962 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-40.366/93.....	2113
N° 4.950 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-32.628/93.....	2113
N° 4.948 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-71.537/95.....	2114
N° 4.946 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.650/93.....	2114
N° 4.940 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-27.454/92.....	2115
N° 4.938 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-73.658/95.....	2115

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.917 - Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. - Expte. N° 1.379/95.....	2116
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.956 - Vallejos Boidi S.A.	2116
N° 4.927 - Miy, Atilio Adolfo - Expte. N° 5.736/96.	2117

CITACION A JUICIO

N° 4.954 - Rubén Ramón Vázquez - Expte. N° 1B-62.251/94.....	2117
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 4.972 - Royano, Carlos Daniel - Expte. N° B-81.426/96.....	2117
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4.979 - López de Prémoli, María Ester - Expte. N° 74.692/95.....	2117
N° 4.959 - Juárez, Graciela Beatriz - Expte. N° B-82.577/96.....	2117

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4.978 - Indu Metal S.R.L.....	2118
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 4.996 - Guardián S.R.L.	2118
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4.997 - Club Sportivo Comercio, para el día 14/06/96.....	2119
N° 4.986 - Centro Vecinal B° Solís Pizarro, para el día 14/07/96.....	2119
N° 4.982 - ATECSA, para el día 14/06/96.....	2119
N° 4.977 - FESTAP, para el día 14/06/96.....	2119
N° 4.967 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 26/06/96.....	2120

RECAUDACION

N° 4.999 - Del día 23/05/96.....	2120
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 971

Salta, 20 de mayo de 1996

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada del señor Ministro de la Producción y El Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Miguel Sergio Ortiz Helguero, Clase 1952, D.N.I. N° 10.167.443, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de la Producción y El Empleo, en Estamento de Apoyo - Nivel 1 -, a partir del 1° de abril de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 972

Secretaría General de la Gobernación El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Antonio María Morosini, D.N.I. N° 10.451.790, como Subsecretario de Desarrollo Familiar, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO N° 973

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-5653/96 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 2 de mayo de 1996, por el que se declara Area de Promoción Turística la zona sur de la provincia de Salta, comprendiendo en la misma a los Departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, Anta y La Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 131/96 Fiscalía de Estado formula observaciones siguiendo el orden de su articulado: el artículo primero no resulta sustancialmente objetable, sin perjuicio de señalar lo abstracto de su redacción; el artículo siguiente pone como responsable de la implementación de la Promoción Turística a un organismo inexistente a la fecha de sanción al haber entrado en vigencia la Ley N° 6811 por la que se crea la Secretaría de Turismo de la Gobernación, integrante de la Unidad Administrativa y Presupuestaria "Gobernación" (Art. 14);

Que el Artículo 7° de la referida ley dispone que todo lo concerniente a desarrollo, promoción, regulación y supervisión de la actividad turística, es competencia directa del señor Gobernador, quien, además promueve la consolidación y mejoramiento de la infraestructura y el sector, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Turismo. Ello implica que el diseño de la política turística es competencia compartida por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo (conf. Arts. 124, inc. 16) y 141 Inc. 4) de la Constitución Provincial), sin embargo, la ejecución de tales políticas corresponde exclusivamente y en forma directa al Gobernador de la Provincia;

Que el artículo en cuestión resulta contradictorio con expresas disposiciones legales vigentes y de cumplimiento imposible, toda vez que el organismo obligado no existe. Consecuentemente contiene un vicio de gravedad suficiente para justificar su veto;

Que el artículo tercero, alude a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia, como responsable de la elaboración del Programa de Desarrollo, es pasible de las mismas observaciones formuladas al Artículo 2°;

Que en efecto, se alude a una oficina inexistente, toda vez que la Secretaría de la Gobernación de Turismo tiene rango superior a las Secretarías de

Estado (Art. 14 in fine Ley 6811), mientras que el organismo encargado del Deporte es la Subsecretaría de Deportes y Recreación, creada por Decreto N° 80/96, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Gobernador, del Vice Gobernador y de los Ministros;

Que el vicio apuntado, adquiere especial relevancia, pues es el artículo tercero el que define los objetivos del mentado Programa de Desarrollo Turístico, que constituye el fundamento y meta del proyecto;

Que el artículo cuarto resulta también observable, en cuanto contraviene lo dispuesto por el Artículo 67 de la Constitución Provincial, desde que no se indica cuál será la fuente de financiamiento de los gastos que se deriven de las obras de reparación y construcción allí dispuestas, como así también el gasto incluido en un Presupuesto vencido (1995), cuando los mismos son anuales y los gastos y recursos autorizados por ley u ordenanza deben incluirse recién en la primera ley de presupuesto que se apruebe, se entiende que con posterioridad a la que autoriza el gasto;

Que dicho artículo prevé que los gastos que demandarían las obras previstas, deben incluirse en presupuestos sucesivos hasta su terminación; el Artículo 67 de la Carta Magna, dispone, para el caso de presupuestos plurianuales, que éstos no pueden exceder el período de gestión del titular del Poder Ejecutivo o su reemplazante legal. A lo dicho debe agregarse que, en cualquier caso, la iniciativa legislativa de la ley de presupuesto, corresponde a ese Poder;

Que autorizar gastos sin indicar las fuentes de su financiamiento, agregado a que tales gastos se incluyen en un presupuesto ya ejecutado y a que se disponen gastos para presupuestos sucesivos sin respetar el límite temporal impuesto por la norma constitucional, implica también un vicio grave;

Que el artículo quinto, alude a la Dirección Provincial de Turismo, organismo hoy inexistente, merece las mismas observaciones formuladas sobre el particular en los párrafos anteriores;

Que resulta excesivamente imprecisa la identificación que se hace de tal documentación, correspondiendo que se identifique claramente en qué consiste. Cabe destacar que, tratándose de datos técnicos en carácter de proyectos, los mismos deben ser elaborados y aprobados por los organismos competentes, para adecuarlos a las reglas de la ciencia o arte pertinente, lo que implica la posibilidad cierta de que los agregados al proyecto sufran modificaciones en orden a dicha adecuación;

Que dada la relevancia del tema, debe darse al mismo un adecuado tratamiento en todo el ámbito provincial;

Que el presente proyecto de ley, al momento de interpretar la norma constitucional local, la lógica impone adoptar una solución idéntica a la contenida en la letra de la Constitución Nacional. De tal modo las observaciones realizadas al proyecto en análisis de una cuantía y entidad, tales que la parte no observada pierde unidad gramatical y conceptual, resulta imposible promulgarlo parcialmente en sus partes no observadas;

Que por lo expuesto, Fiscalía de Estado concluye su dictamen manifestando que el citado proyecto debe vetarse en su totalidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase íntegramente el texto del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 2 de mayo del corriente año, mediante el cual se declara Area de Promoción Turística a la zona sur de la provincia de Salta, comprendiendo en la misma a los Departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, Anta y La Candelaria, conforme a lo establecido por los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley 6.811, ingresado bajo Expediente N° 91-5.653/96 Referente en fecha 6/5/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 974

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al responsable de la ejecución del Programa de Coordinación de Familia y Minoridad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Lic. Lucía María Meni de Bataglia, D.N.I. N° 12.975.159, como responsable del Programa de Coordinación de Familia y Minoridad, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar,

dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Director General, más conceptos que por ley correspondan, a partir del día 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 975

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.405/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Círculo Médico de Salta y la Sociedad Argentina de Pediatría, solicitan se declare de Interés Provincial la "X Jornadas Regionales de Pediatría del N.O.A.", a llevarse a cabo en el Centro Cultural "General San Martín" de las Termas de Río Hondo desde el día 16 al 18 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento será auspiciado por las mencionadas Entidades.

Que las Jornadas Regionales del N.O.A. congregarán a diversos profesionales de todo el norte del país, las mismas se realizarán a fin de actualizar sus conocimientos y debatir sobre temas inherentes a la especialidad que los congrega.

Que las Conferencias y Mesas Redondas estarán a cargo de reconocidos especialistas de esta rama de la medicina, de nuestro país y de la región.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "X Jornadas Regionales de Pediatría del N.O.A.", a llevarse a cabo entre los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural "General San Martín" de las Termas de Río Hondo.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 976

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la Ley 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica y la Ley 6.820 referida a los Principios para la Reestructuración Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.583 incluye la excepcionalidad con respecto a los organismos responsables del mantenimiento del orden y seguridad pública.

Que esta excepcionalidad está receptada en el Decreto N° 103/95.

Que el sentido de la Ley 6.583 está inmerso en el contenido de la Ley 6.820, por cuanto la primera acción de los niveles políticos del Gobierno consiste en proporcionar el ambiente de orden y seguridad pública en el cual se desarrollen armónicamente las demás acciones del Estado, sin aguardar el "imput" constituido por la solicitud del ciudadano.

Que resulta evidente que el criterio del legislador ha considerado la imprescindibilidad permanente del servicio de seguridad y, en tal sentido, es obvio que su ejecución requiere la participación conjunta de los elementos administrativos de apoyo y los de ejecución operativa concebidos como una unidad indisoluble para que la acción se desarrolle en forma ininterrumpida y efectiva.

Que con igual criterio, se comprende que las exigencias del servicio están -para este personal- más allá de los horarios y las licencias reglamentarias, por cuanto en ningún momento su condición les permite desprenderse de la obligación de ejercer el poder de policía del cual están investidos.

Que tanto la Policía como el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, son instituciones regidas por Leyes N°s 6.192, 6.193 y 5.639, de las que surge inequívocamente su condición de especiales, con la misión de cumplir con el mandato de raigambre constitucional de mantener indelegablemente el orden y la seguridad de la comunidad.

Que en tal sentido, es menester tener en cuenta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación refiriéndose a la potestad reglamentaria del Presidente de la República ha tenido oportunidad de precisar, con fecha 29 de abril de 1960, en sentencia dictada en la causa

"Segundo Antonio Dámaso Vega vs. Instituto Nacional de Previsión Social" de Fallos 246:221, que "11... Esta Corte tiene declarado, desde antiguo, que "el Poder Ejecutivo no se excede en su facultad reglamentaria constitucional, cuando simplemente se aparta de la estructura literal de la ley, siempre que se ajuste al espíritu de la misma; y el texto legal es susceptible de ser modificado en sus modalidades de expresión siempre que ello no afecte su acepción sustantiva" (151, p. 5)... "Fallos 178:224, 182:244 y otros)" (ver páginas 232/3). En tanto que en el caso "Lipa Zak" del 25 de setiembre de 1961, de Fallos 250:758 ha manifestado, en el considerando 2º). "Que es jurisprudencia reiterada de esta Corte, que en ejercicio de su facultad reglamentaria, el Poder Ejecutivo pueda apartarse de los términos literales de la ley siempre que las disposiciones que adopte no sean incompatible con las de aquéllas, propendan al mejor cumplimiento de sus fines o constituyan medios razonables para evitar su violación y sean ajustadas a su espíritu (Fallos 151:5, 200:194, 246:221 y otro)". Por último, la Corte, en "Miguel Lopardo", sentencia del 22 de abril de 1966, de Fallos 264:206, y más precisamente, en su considerando 8º) reitera que "Que a mayor abundamiento cabe asimismo recordar que este Tribunal ha declarado, desde antiguo, que el Poder Ejecutivo no excede su facultad reglamentaria, cuando simplemente se aparta de la estructura literal de la ley, siempre que se ajuste al espíritu de la misma; y el texto legal es susceptible de ser modificado en sus modalidades de expresión siempre que ello no afecte su concepción sustantiva" - Fallos 178:224, 182:244, 246:221, doctrina de Fallos 250:758, consid. 2º, y otros - Y que la elección entre la solución adoptada por el decreto reglamentario de la ley, y otra, quizá posible, constituye un problema institucional en que se ejercita válidamente la facultad reglamentaria - Fallos 249:189, consid. 11". Todo ello resulta concordante con lo previsto en el art. 141 de la Constitución de la Provincia.

Que resulta perfectamente aplicable al ordenamiento provincial la referida regla de derecho creada por la jurisprudencia de la Corte, haciéndose asimismo necesaria la armonización y coordinación entre las normas contenidas en las Leyes N°s. 6.583 y 6.820.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que los artículos 19 y 22 (segundo y tercer párrafo) de la Ley 6.820 y el artículo 5º del Dcto. 103/95, son inaplicables al Servicio Penitenciario Provincial y a la Policía de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 20 de mayo de 1996

DECRETO N° 977

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de incorporar al señor Domingo Ballón como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Que el citado agente revista en la planta de cargo del personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1º - Incorpórase al señor Domingo Ballón, D.N.I. N° 10.004.993, como personal de atención directa y personalizada en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en estamento de Apoyo - Nivel 4, a partir del día 11 de diciembre de 1995.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los efectos de ley.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.985

F. N° 86.075

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que la Empresa Rtz Mining & Exploration Limited, con fecha 8 de junio de 1994, por Expte. N° 14.926, ha solicitado en el Departamento

de Los Andes 4.132 Has., las que se ubican de la siguiente manera: "Tomando como referencia (P.R.) Coordenadas Gauss-Kruger x:7.295.700 - Y: 2.573.300, se mide 12.592,86 m. Az. 257°37'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1.800 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 700 m. Az. 55°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 18°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.250 m. Az. 132°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.700 m. Az. 88°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 950 m. Az. 105°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 6.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 5.700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de abril de 1996. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00 e) 23/05 y 05/06/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.988 F. N° 8.166

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Red Cloacal - 1era. Etapa - J.V. González - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 134.646,77

Precio del Pliego: \$ 130,00

Plazo de Ejecución: 150 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/96 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias. España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Juramento N° 190 - División Estudios y Proyectos.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.
Valor al cobro \$ 63,00 e) 23 al 27/05/96

O.P. N° 4.966 F. N° 86.045

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA

Licitación Pública N° 1

Llámase a Licitación Pública para la compra de un camión de las siguientes características: Motor diesel 6 cilindros, inyección directa, hasta 6.000 cm3. y 150 H.P. - Caja velocidad sincronizada 5 marchas de avance y una de retroceso - Diferencial alta y baja - Dirección hidráulica - Frenos de servicio, neumático

independiente para cada eje. Equipado con caja volcadora de vuelco trasero con capacidad de carga de 6 m3. aproximadamente, con sistema hidráulico y toma de fuerza, sistema de luces reglamentarias, pintada al tono del camión, con caja de herramientas, cubre cabina y paragolpe trasero.

Se dará preferencia a la mejor financiación y menor plazo de entrega de la unidad.

Las cotizaciones se presentarán en un único sobre cerrado en el local de la Municipalidad calle Balcarce N° 6 - 4568 Prof. Salvador Mazza hasta las 12,00 Hs. del 06/06/96. Mesa de Entradas.

Fecha y hora de apertura: 06/06/96 a Hs. 12,30.
Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/05/96

O.P. N° 4.964 F. N° 8.165

GOBIERNO DE SALTA

Prog. Rehabilitación Hogar Escuela - S. de O. y S.P.

Prorroga llamado a Licitación Pública

Obra: Refacción en general del Edificio del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" - Salta Capital

Modificación fechas de apertura y venta de Pliegos.

Nueva fecha y hora de apertura: 07 de junio de 1996. Horas 10.

Lugar de apertura: Centro Cívico Grand Bourg 1er. Block.

Venta del Pliego: hasta el 31 de mayo de 1996. Centro Cív. G. Bourg - Coord. General Ministerio de la Producción y El Empleo.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 22, 23 y 24/05/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4.980 F. N° 86.063

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

A efectos del Artículo 7 del Decreto 826/88 publícase el llamado a Licitación Privada N° 4/96, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes para la dotación de vehículos de la Agrupación VII "Salta".

Informes y adquisición de Pliegos: Servicio Adm. de la Jef. Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - C.P. 4400 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 06 de junio de 1996 a las 12:00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/05/96

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4.951

F. N° 8.164

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 72-07.350/92 caratulado: "Juicio de Cuentas - MBS - Dirección de Deportes y Recreación - Conminatoria 4.324/94 - Fondos no Rendidos \$ 678,34 - Ejercicio 1990 - Asignación Caja Chica por única vez para gastos COMBAS'90 - notifica al señor Bruno, Carlos Celeste que se ha dictado la Resolución

N° 5.394/96 que Resuelve: Art. 1° - Hacer efectivo el apercibimiento con el que fuera citado el Sr. Bruno, Carlos Celeste a tomar vista de las presentes actuaciones, por lo tanto: 1) Continuar el trámite sin su intervención; 2) tener por domicilio del mismo la Secretaría de Actuación de este Organismo, donde deberán practicarse todas las notificaciones; y 3) tener por firme el valor adeudado por la suma de \$ 678,34 (fs. 77) - Art. 2° - Registrar, publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días conforme lo dispone el Art. 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicar y archivar. Fdo. Dr. Nicolás M. Lovaglio, Presidente; Dr. Fermín R. Aranda, Vocal; Cr. Ramón E. Segura, Vocal (I).

Imp. \$ 63,00

e) 21 al 23/05/96

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 4.990

R. s/c. N° 7.235

"Salta, 20 de marzo de 1996. Autos y Visto: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I°) Por mayoría de votos, condenando a Víctor Abraham Díaz a la Pena de diez años de Prisión, por resultar autor del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal)... II°) Absolviendo:... III°) Ordenando: ... IV°) Cópiese: ... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 23/05/96

por Primera Vez (Art. 50 del C. Penal). II°) Cópiese: ... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 23/05/96

O.P. N° 4.987

R. s/c. N° 7.233

"Salta, 18 de marzo de 1996. Y Visto: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Martín Navarro en Exptes. N°s. 13.150/95 y 12.704/93 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, Dictando la Pena Unica de siete años y Costas. Mantener la declaración de Reincidente (Art. 50 del C. Penal) en Expte. N° 13.150/95. II°) Cópiese: ... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 23/05/96

SUCESORIOS

O.P. N° 4.991

F. N° 86.085

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vittor, Héctor Rogelio s/Sucesorio", Expte. N° B-79.693/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 16 de mayo de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/05/96

O.P. N° 4.989

R. s/c. N° 7.234

"Salta, 22 de marzo de 1996. Y Visto: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a los condenados: Diego Antonio Rodríguez en las causas N°s. 14.944/95 y 1.167/91 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara del Crimen de Orán, respectivamente, Dictando la Pena Unica de diecisiete años de Prisión y Costas, manteniendo la declaración de Reincidente por Primera Vez (Art. 50 del C. Penal); Héctor Luis Cano en las causas N°s. 14.944/95 y 13.960/91, ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictando la Pena Unica de diecinueve años de Prisión y Costas, Manteniendo la declaración de Reincidente por Primera Vez (Art. 50 del C. Penal) y a Daniel David Rivaderra en las causas N°s. 14.944/95 y 13.960/91 de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictando la Pena Unica de veinticuatro años de Prisión y Costas, manteniendo la declaración de Reincidente

O.P. N° 4.984

R. s/c. N° 7.232

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Vázquez de Gaspar, Eusebia - Sucesorio". Expte. N° 1A-54.075/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de mayo de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/05/96

O.P. N° 4.983

F. N° 86.073

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mercado, Juana - Sucesorio", Expte. N° B-79.079/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/05/96

O.P. N° 4.961

F. N° 86.032

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Parrilla, Antonio - Sucesorio", Expte. N° B-73.482/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria. Salta, 11 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/05/96

O.P. N° 4.957

F. N° 86.017

El señor Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra.

Nominación, en los autos caratulados: "Cadenas de Hessling, María Teresa - Sucesorio", Expte. N° 2B-38.006/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de mayo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.953

F. N° 86.012

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Int.) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, en los autos caratulados: "Vargas Montero, Oscar y Martínez, Natividad - Sucesorio", Expte. N° 61.524/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/05/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.998

F. N° 86.086

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

El día 28 de mayo de 1996, a hs. en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, el Martillero Marcos M. López, rematará en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Postigo, Ricardo Francisco - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.748/95, el inmueble ubicado en Dpto. Capital, Matrícula 104.001, Sección E, Manzana 106, Parcela 21a, que tiene como Extensión: Fte. 20m., Cfte. 20m., Cdo. N: 52m, Cdo. S: 52m. Límites: N: parc. 23, Matr. 24.807 de Ruiz, R. N. y Aramayo de Ruiz, W.: S: Parc. 16, Matr. 24.800 de A. Saravia de Arias Uriburu y otros - Parc. 17, Matr. 24.801 de Crivellini, E. J. y otros - Parc. 18, Matr. 24.802 de Díaz, L. - Parc. 19, Matr. 24.803 de Vivas, H. - Parc. 20b, Matr. 99.023 y 99.024 Plano N° 748. P.H.: - Este: Parc. 15, Matr. 24.799 de Rosa, N. A. - Oeste: Calle Ing. Enrique Clement - Referencias Matr. de origen 24.805, Parcelas 21 y 22. Estado de ocupación: se encuentra alquilada por el Sr. Ramón González con contrato de alquiler hasta abril de 1996

(funciona una reventa de helados). No hay constancia de alquiler en estos autos. Mejoras: existen 4 canchas de Paddle deterioradas, una galería de 20 x 4mts. aprox. con techo de zinc y piso de cemento, un asador c/mesada de acero inoxidable, la galería conduce a la parte cubierta donde hay un salón de 9 x 4 mts., piso de cemento, posee cocina de acero inoxidable c/3 mesadas de mármol, siendo este sector azulejado, techo de losa y paredes de hormigón fino y pintura, en buen estado, tiene 2 baños p/personal de 2ª y 2 piezas tipo depósito 4 x 4 mts. c/u., techo de losa, piso de cemento y paredes con reboque. La construcción está realizada en mampostería y cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, pavimento y cloacas. Base: \$ 184.310.- Forma de pago: contado. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Asuntos Legales de Hs. 10,30 a 12,30 B.N.A. - Suc. Salta - Marcos M. López - Martillero Público.
Imp. \$ 74,00 e) 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.995 F. N° 86.080

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**1 televisor color m/ITT Drean -
1 minicomponente m/Crown**

El día jueves 23 de mayo de 1996, a 18,55 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor color m/ITT Drean. Mod. 3202 17", s/N° vis.: 1 centro musical m/Crown, Mod. CM2160, N° 01128, c/2 cajas acústicas chicas; 1 video grabadora m/National, Mod. NV 1220 PN, N° B45A43889; 1 televisor color, Mod. 7105AR, N° 08664130. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado de la D. G. de Rentas 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio contra "Roberto Alesanco s/Ejecutivo", Expte. N° B-68.545/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 23/05/96

O.P. N° 4.994 F. N° 86.081

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 minicomponente m/Internacional

El día jueves 23 de mayo de 1996, a 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin

base y al contado: 1 minicomponente m/Internacional, doble cassette y 2 parlantes laterales desmontables, s/N° vis. Este bien se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado de la D. G. de Rentas 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio contra "Mario Elías Moisés Azanis s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-48.421/93. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 23/05/96

O.P. N° 4.993 F. N° 86.082

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**1 video reproductor -
1 equipo de música m/Audinac**

El día jueves 23 de mayo de 1996, a 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 video reproductora m/Panasonic - Mod. PV2700B - N° 075A28405; 1 equipo de música m/Audinac, c/bandeja giradisco, c/amplificador estereofónico, Mod. AT 510 N° 115070, c/2 parlantes base de madera tamaño grande. Todos estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado de la D. G. de Rentas 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio contra "Walter Humberto Colque s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-62.426/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 23/05/96

O.P. N° 4.992 F. N° 86.083

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 juego de living - 1 juego de comedor y otros

El día jueves 23 de mayo de 1996, a 19,00 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 juego de living tapizado en tela

floreada compuesto de: 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales, 1 mesa de madera color marrón oscuro; 1 juego de comedor de madera compuesto de: 1 mesa rectangular enchapada y 5 sillas tapizadas en pana color amarillo; 1 modular de madera enchapado, de 3 cuerpos, de 3,50 mts. de largo aprox., c/10 puertas (2 puertas de vidrios), 2 cajones y 4 divisores; 1 ventilador de techo m/Kool de 3 paletas; 1 radiograbador m/Avon, Mod. AFX2290. Todos estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado de la D. G. de Rentas 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio contra "Joaquín Asencio s/Ejecutivo", Expte. N° B-50.421/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,50

e) 23/05/96

habitaciones (una c/pileta y mesada), ocupada por la Srta. Norma Mansilla, todo con piso mosaico granfítico, paredes de ladrillones, techo de losa, dos galpones parabólicos de aprox. 10 x 40m., todo chapa cinc, piso cemento alisado, c/tres portones metál. corredizos (dos grandes, uno chico), en el interior del mismo c/un baño c/dos migitorios, una pileta, una ducha, un inodoro, y una pieza aproxim. 3,50 x 3,50 m. piso cemento alisado, techo chapa fibrocemento (colocado prec.), hacia un costado otro galpón aproxim. 8 x 20 m., todo chapa de cinc, pared lateral bloque cemento, s/puertas, un pozo de agua s/bomba, no tiene agua cte., energía eléctrica, s/inf. Of. de Just. Ordena. Sra. Juez de 1ra. Instancia de Trabajo N° 6, en juicio seguido contra Empresa Rasante S.R.L. - Expte. N° 03.613/91. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. - 11 - Tel. 234866 - Mart. Campos Wjilson.

Imp. \$ 64,00

e) 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.981

F. N° 86.067

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
SUBASTA PROGRESIVA - CON BASE

Tres inmuebles - Villa Rebeca - Ruta 51 - Km. 5

El día 24 de abril de 1996 a hs. 17,30, en mi local de calle Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré individualmente en forma progresiva, hasta cubrir el crédito, intereses y costas reclamados, suspendiéndose en su caso el mismo, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Rebeca - Ruta 51 - Km. 5, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 1.127,39 (2/3 V.F.) - Mat. 22492 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 1 - Plano N° 1525 - Dep. Cap. - Salta - Ext. Fte. 27,87m. - c/fte. 30m. - Fte. N: 48,47m. - Cdo. S: 40,85m. - Lím. N.E.: calle s/N° - S: lote N° 3 - O: lote N° 1. 2) Base de \$ 1.386,86 (2/3 V.F.) - Mat. 22.493 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 2 - Plano 1525 - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. S: 13,58m. - Cfte. 40,85m. - Fte. E. 61,67m. - Cdo. O: 60m. Lím. N: lote N° 2 - S.E.: calle s/N° - O: lotes 4-5. 3) Base de \$ 81.396,50 - Mat. 22.494 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 3 - Plano 1525 - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. O: 26,46m. - Cfte.: 30m. - Fte. S: 46,46m. - Cdo. N: 50m. Lím. N: lote N: lote N° 5 - S.O.: calle s/N° - E: lote N° 3 - Descripción: cocina-comedor, living, dos dormitorios (uno c/esp. placard), c/piso baldosa colonial, cielorraso telgopor, un baño, todo techo chapa cinc, paredes de ladrillones (reside Sr. Domingo Medrano), tres

O.P. N° 4.973

F. N° 86.037

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta m/Jeep Gladiator -
Mod. 70 - c/motor Nissan Diesel**

El día jueves 23 de mayo de 1996, a las 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado: Una camioneta Jeep Gladiator - Modelo 1970 - Dominio N° A-021.423, con motor gasolero m/Nissan N° 026684, chasis m/Jeep Ika N° RPA212214, color azul, c/l espejo retrovisor exterior, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio y sin herramientas accesorias. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez en juicio que se sigue en contra "Federico Horacio Teruel s/Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-76.848/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Tel. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Cap.

Imp. \$ 34,00

e) 22 y 23/05/96

O.P. N° 4.969 F. N° 86.041

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 31.671,40

**Un inmueble en la ciudad de La Banda
(Santiago del Estero) c/dos viviendas**

El día 24/05/96, a las 18,00 horas, en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: C., H. R. vs. Falco, Helio E.; Falco, Mario R.; Falco de Gerez, Hortencia M. - Ejecución de Sentencia (en Expte. N° A-77.761/86 del Juz. de C. y C. 7ª Nom.), Expte. N° B-15.154/90, procederé a rematar, con la Base de \$ 31.671,40 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula N° 05-7.200 - Manzana a-XXXV - Padrón N° 6-1-42.901 - Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero - Medidas: Fte.: 40,00 mts. - Fdo. 50,00 mts. - Sup. total: 2.000 m2. Ubicación: sobre calle Irigoyen N° 326, del Barrio Centro de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Distribución: 1º) sobre calle Irigoyen N° 326 y edificado sobre un terreno de aprox. 20,00 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo, se encuentra construida una vivienda con cuatro habitaciones, dos baños, galería, patio, garaje, pileta de natación, pisos de mosaico, todos los servicios, construcción antigua pero en buen estado de conservación y habitabilidad, donde vive el Sr. Elio Eduardo Falco, con su esposa, dos hijos y una anciana, y lo hace en carácter de propietario. 2º) también sobre calle Irigoyen pero con el N° 316 (pero construido sobre la misma matrícula 05-7.200) y en un terreno de aprox. 20,00 mts. de frente (casa y sitio esquina integrante del N° 326) se encuentra edificada una vivienda de material en buen estado, con jardín en su frente y costado y totalmente tapiada, donde vive la Sra. Hortencia Falco viuda de Gerez y su hija, y lo hace en carácter de propietaria. Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta y también por 3 días en diario Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226-319405.

Imp. \$ 111,00

e) 22, 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.965 F. N° 86.040

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 11.553,04

Una casa en esta ciudad - Alsina 491

El día 24/05/96, a las 18,05 horas, en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en el juicio que se sigue contra: "Falco, Mario R.; Falco, E. E. y Falco de Gerez, H. M. - Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-56.482/94, procederé a rematar, con la Base de \$ 11.553,04 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula N° 30.634 - Manzana 44 - Sección "B" - Parcela 36 - Dpto. Capital (01) - Lote "B" - Plano 2.159 - Medidas: Fte.: 9,50 mts. - Fdo. 12,00 mts. - Sup. total: 114,00 m2. Ubicación: N: sobre calle Alsina, S: prop. de Luis Bartoletti - E: prop. Luis Bartoletti - O: lote "A" - Ubicación municipal: calle Alsina N° 491, de la ciudad de Salta. Estado ocupacional: está ocupada por el Sr. Raúl Naharro, su esposa Claudia Fresco y sus tres hijos menores y la Sra. Irma Mendiondo (esta última lo hace en carácter de propietaria). Mejoras: se trata de un inmueble de dos plantas - todo de material cocido y revocado - en la Planta Baja posee un pequeño hall - con puerta de acceso al living y otra a un patio c/piso de baldosa calcárea - que posee en uno de sus laterales una habitación de servicio - c/baño - otro baño chico en el mismo patio - existe una escalera de material que va hacia la terraza - seguidamente (en la Planta Baja) una cocina comedor con mesada y mueble empotrado de puertas de madera - un living comedor - con piso de parquet c/divisoria - hogar a leña - y ventanas a la calle. En la Planta Alta y subiendo por una escalera de material con barandas de madera lustrada y escalones revestidos en marmol - se encuentran tres dormitorios c/piso de parquet - (un amplio c/placard) - una habitación (de planchar o costura) con mampara metálica y vidriada - un lavadero - baño de primera - y terraza. Servicios: posee todos los servicios, inclusive línea telefónica instalada. Pisos: baldosa calcárea - granito - parquet. Estado general: estructuralmente en buen estado - pero en algunas paredes se observan salpicaduras de revoque y la pintura - Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 123,00

e) 22, 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.963

F. N° 86.034

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Una casa en esta ciudad

El día 23 de mayo de 1996, a las 18,05 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de U\$S 11.680,00, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá a la suma de \$ 5.317,66 corresp. al V.F., el inmueble Identificado Matrícula 97.711, Sección P, Manzana 187, Parcela 4 del Dpto. Cap.-01. Mide fte. 12m. x 20m. fdo. Sup. s/M 240 m2. Límite N: parc. 25, S: calle Nicolás Avellaneda, E: parc. 3 y O: parc. 05. Plano 8.620, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en calle Nicolás Avellaneda N° 85 de B° Santa Cecilia, ciudad. Se trata de una casa tipo barrio c/fte. amarillo vent. c/rejas de hierro, puerta metal. verde c/verja de block de cem. Tiene constr. dos dormitorios c/huecos p/placard, cocina-comedor c/puerta y ventana a la calle, baño c/paredes rev. c/azulejos y bañadera de mat. Techo a dos aguas de losa y tejas c/depósito (tanque) de agua. Paredes revoc. y pint. Mejoras: al fondo dos dormit. de mat. c/techo de losa y una galería, lavad. cubierto c/pileta de cem. y pared rev. c/azulejos. Toda la propiedad c/piso de cem. incluido el patio del fondo y al costado. Cercado perimetral c/tapia de block de cem. Todo en reg. est. Serv. de luz eléct., agua cte. cloacas y gas nat. instal. falta conectar. Se enc. ocup. p/la demand., un ahijado en cal. de propiet. y por el matrimonio Farfán Saldaño en cal. de inq. sin contrato del loc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. Marfa C. M. de Marinero, Secret. de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seg. contra "Aranda, Hilda - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-77.545/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.
 Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/05/96

O.P. N° 4.962

F. N° 86.033

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 661,50

Terreno baldío en Los Lapachos s/N° - Orán

El día 23 de mayo de 1996, a las 17,55 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$ 661,50, con la aclaración de que si no hubiera postores, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea por \$ 496,13,

y si tampoco hubiera postores por esta, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble Identificado Matrícula 12.133. Sección 7º, Manzana 91a, Parcela 5 del Dpto. Orán. Mide fte. 9m. x 30m. fdo. Sup. s/M 270 m2. Límites según sus títulos. Plano 1215, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en calle Los Lapachos s/N° casi esq. Los Nogales de la Loc. de San Ramón de la Nueva Orán. Se enc. baldío y libre de ocupantes, según inf. Sr. Juez de Paz. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secret. N° 2, en juicio seg. contra "Rodríguez, Rolando Carmelo y otra - Ejecutivo", Expte. N° B-40.366/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1.25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.
 Imp. \$ 34,00 e) 22 y 23/05/96

O.P. N° 4.950

F. N° 86.003

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble rural sobre Ruta 51 -
Km. 21/22 - 25 Hectáreas

El día jueves 23 de mayo de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.290,36 (V.F.) y para el caso de que no existieren postores, pasados 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25% (o sea a \$ 9.217,77), y si tampoco existiesen postores por esta última base se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta 51 entre los Km. 21 y 22, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 7.725 - Fracción 1 - rural - Dpto. Rosario de Lerma 19 - Plano 324 - Sup. 25 Has. 5.098,94 m2. Ext.: Partiendo del punto 1 al 2: 394,30 mts.; del punto 2 al 3: 2.232,50 mts.; del punto 3 al 4: 312,64 mts.; del punto 4 al 5: 188,56 mts.; del punto 5 al 6: 82,63 mts.; del punto 6 al 7: 14,91 mts.; del punto 7 al 8: 15,24 mts.; del punto 8 al 9: 200,91 mts.; del 9 al 10: 439,50 mts.; del punto 10 al 1: 395,99 mts. Lim. al N. c/Cat. 587, al S. c/Cat. 618, al E. c/Prop. de Félix Usandivaras y al O. c/Villa Parque de Veraneo Las Lomitas, todo según títulos.- Edificación: cuenta c/2 estufas para tabaco y una vivienda precaria de adobe y techo de chapas, c/6 habitaciones, ocupado por el Sr. Florentín Giménez y flia. en calidad de encargado, s/acta de Juez de Fs. 83. Posee alambrado perimetral y tierras planas aptas para cultivos, cuenta con una

represa para riego de 100,00 mts. x 40,00 mts. aproximadamente. Servicios: posee servicio de agua corriente para bebida de la línea Campo Quijano/La Silleta, luz eléctrica y canon de riego. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% con más Sellado D.G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra "Lucrecia Valdez s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-32.628/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Responsable No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 84,00

e) 21 al 23/05/96

Lucy E. s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-71.537/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 46,00

e) 21 y 22/05/96

O.P. N° 4.946

F. N° 86.005

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL CON BASE EN TARTAGAL
Un inmueble, calle Lugones s/N° Gral. Mosconi

Base: \$ 99.807,62 - c/Reducción 25% -
 2/3 V. Fiscal \$ 145.58

El día 24 de mayo de 1996 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos caratulados: "Luján Hermanos S.A. c/Ruarte, Ricardo y otra s/Ejecutivo", Expte. N° 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Gral. Enrique Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, Parcela N° 12, Manzana N° 31, Sección "A", teniendo las siguientes medidas: 10,233 mts. de fte. x 42,389 mts. de contrafrente, sup. total 413,77 mts². Mejoras: el mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 mts. x 5,00 mts. aprox., dos dormitorios de 4,50 mts. x 5,00 y 4,00 mts. x 4,00 mts. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc, c/piso cerámico de 5,00 mts. x 4,00 mts. aprox. Servicios: agua, luz, gas, línea telefónica, video cable: Estado de ocupación: esta ocupada por el Sr. Ricardo Ruarte, y su esposa María Gladys Pino, Mariela Ruarte, en calidad de propietarios. El precio de la base es solicitada por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas: Telecom Arg. al 04/01/96, \$ 682,61, D.P.E. al 10/05/95, \$ 368,08, Municipalidad de Gral. Mosconi, al 04/05/95, \$ 291,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador, Sellado D.G.R. 1,25% también a cargo del comprador. Nota: si no hubiese postor por la base, la misma se reducirá en un 25%. si pasado 15 minutos

O.P. N° 4.948

F. N° 86.008

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones (1/4) inmuebles calle

San Martín al 2500 y terreno en Villa San Lorenzo

El 22/05/96 a hs. 19,20, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré los derechos y acciones (1/4) que le corresponden a la demandada Sra. Lucy E. Jaime c/todo lo plantado ad./al suelo por acc. fís. y legal 1) base: \$ 4.452,45 (2/3 V.F.), el Cat. 81.834 - S. "L" M. 15b Par. 10a - D. Capital 01 - Sup. de 475,20 m², ubicado en Av. San Martín 2550, cuenta con 4 locales com. a la calle, construidos c/paredes de ladrillos, t/teja tejuelas (una parte) y chapa, c/piso mosaico y cem., c/2 toldos de chapa y 1 de lona al fte. Ocupación: de E. a O. el 1ro. p/Sr. Ibáñez -inquilino- negocio de video club; 2do. p/el Sr. Núñez -inquilino- venta de art. reg.; 3ro. local sin terminar y libres de ocupantes y 4to. p/Sra. Ana María Zalazar (cuñada de la demandada) -vta. de art. reg. y en calidad de prop., todo s/manifestaciones de la Sra. Zalazar. Serv.: luz, agua, pav. y alumbrado público. 2) base: \$ 341,07 (2/3 V.F.) Cat. N° 51.807 - S. "D" Mza. 37 Parc. 5 - San - Lorenzo-, ubicado s/calle E. Del Campo s/N° (entre S. Pizarro y C. Gauna V. San Lorenzo). Terreno baldío y sin mejoras. Servicios: Red de agua y energía eléctrica a aprox. 100 mts. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 10% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio que se sigue c/Guzamán, Arnaldo y Jaime,

tampoco existiera postor la misma se realizará por 2/3 del Valor Fiscal \$ 145,58. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00

e) 21 al 23/05/96

O.P. N° 4.940

F. N° 85.998

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Parte indivisa de dos inmuebles edificados en esta ciudad

El día jueves 23 de mayo de 1996, a hs. 17,00 en mi local sito en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré, con aclaración que de no existir postores por la base, luego de transcurridos 15' de espera legal, esta se reducirá en un 25%, si tampoco existieren postores, y después de otra espera legal se rematará sin base y al mejor postor, todo respecto del 25% indiviso que le corresponde a la demandada sobre: 1º) con la base de \$ 5.497,91 (2/3 partes de su valor fiscal) el 25% indiviso del inmueble Catastro N° 59.644 - Sección B - Manzana 18 - Parcela 19a - Dpto. Capital - Plano 4.574 D.G.I. Superficie total: 133,62 m2. ubicado en calle 12 de Octubre N° 598 de la ciudad de Salta (Capital). Mejoras: cuenta con un salón piso calcáreo con puerta a la calle vidriada y dos ventanas con persiana metálica, una habitación piso calcáreo con pileta con bacha metálica con tapa y pared revestida con cerámico, una habitación piso calcáreo, una con piso cemento alisado rojo con techo cielorraso telgopor, baño de 1ra., un garaje con techo de chapa fibrocemento, un lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación. Estado de ocupación: funciona una farmacia atendida por el Sr. Carlos Escandar en calidad de propietario. 2º) Con la base de \$ 12.488 (2/3 partes de su valor fiscal) el 25% indiviso del inmueble Catastro N° 6.706 - Sección H - Manzana 17 - Parcela 32 - Dpto. Capital - Plano 361. Bis D.G.I. Superficie: 374 m2. Ubicado en calle Aniceto Latorre N° 641, ciudad de Salta, capital. Mejoras: cuenta con una verja de material revestida de laja, con puertas tipo reja, con vereda piso calcáreo, con jardín al frente, un garaje con piso calcáreo, un living con estufa, piso parquet, sala de estar (tipo escritorio), un patio interno cubierto, una alacena grande, cocina comedor diario, con muebles tipo bajo mesada, tres habitaciones (dos con piso parquet, una piso calcáreo), sala de estar, baño de 1ra., una galería chica, un pasillo lateral que comunica la cocina con el fondo, donde hay una pieza pequeña, un voladizo con techo fibrocemento en "L", un horno de barro y un asador, piso calcáreo. Estado de ocupación: habitado por la Sra. Encarnación Martínez de Escandar, quien manifiesta poseer Usufructo Vitalicio,

ocupan también el inmueble Marta Escandar y Daniel Escandar. Servicios: ambos inmuebles cuentan con: agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Sucesión de Antonio Escandar s/Ejecutivo, Expte. N° B-27.454/92. Condición de Venta: seña 30% del precio al contado en el acto, saldo al aprobarse la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado en el acto. Edictos: tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel 230002 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 126,00

e) 21 al 23/05/96

O.P. N° 4.938

F. N° 85.984

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.400.-

Una casa en esta ciudad

El día 23 de mayo de 1996, a las 18,00 hs. en Alsina 1935, ciudad, remataré con la base de \$ 7.440.-, el inmueble identificado Mat. 43.209, Sección O, Manzana 213, Parcela 15, Dpto, Capital 01. Mide fte. 9m x 28,50m. fdo. Sup. s/M 256,50 m2. Límit. N. lote 16, S. lote 14, E. lote 6 y O. calle Alejandro Benítez. Plano 3.621, según datos obt. de la respect. ced. parc. Se enc. ubic. en calle Alejandro Benítez N° 1389 de B° Jardín, ciudad, a 30m. aprox. de Avda. Artigas al 697. Cuenta al fte. c/salón de 7 x 5 m. c/puerta y vent. a la calle y peq. baño instal. c/paredes rev. c/ceram. y pileta de lavar de cem. Luego hacia el fondo y al costado peq. galería cub. y una habitac. de 3 x 4m. que se comunica c/un garaje de piso de tierra y portón metal. hacia la calle. Construcc. de block de cem. y paredes reboc. sin pintar techo de chapa fibrocem. y piso cem. alisado cercado c/tapia de block de cem. Amplio fondo de tierra. Vereda de cem. y calle sin pavim. Líneas de colectivo N°s. 3 y 7 Servicios de agua, luz electr. instal., gas nat. y cloacas p/la calle. Se enc. ocup. p/el demandado en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Quispe de Balderrama, Víctor - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-73.658/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y el Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la

tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. -
Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 81,00 e) 21, 22 y 23/05/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.917

F. Nº 8.163

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito Judicial Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto (S. Fe), Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Escribana Leonor S. Antelo, en autos: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo. s/Quiebra" (Expte. Nº 1379/ año 1995), se ha dispuesto mediante Resolución Nº 185 de fecha 24 de abril de 1996, lo siguiente: 1) Decretar la quiebra del Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltdo., sociedad inscripta originariamente en el Registro Nacional de Acción Cooperativa con fecha 27 de marzo de 1979, Folio 132, del Libro 29, bajo matrícula Nº 8985 y Acta Nº 14047 y sus modificaciones hasta llegar a la última reforma inscripta al Folio 227 del Libro 49 bajo Acta Nº 22068, matrícula Nº 8985, inscripta con fecha 14 de julio de 1994 y con domicilio social en calle 25 de Mayo 1002/88 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe - 2) Hacer saber al Sr. Administrador Judicial y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes que tengan en su poder. al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. 3) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de ser considerados ineficaces. SINDICO: Ha sido designado para tal cargo el Contador Público Nacional Juan Arnaldo Venturini, quien ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle 25 de Mayo 1002, de Venado Tuerto (S. Fe). Mediante Resolución Nº 226 de fecha 6 de mayo de 1996, se ha dispuesto lo siguiente: 1º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio legal constituido de calle 25 de Mayo 1002 de Venado Tuerto (CP 2600) hasta el día 31 de julio de 1996, días hábiles de 8,00 a 20,00 horas.

2º) Sin perjuicio de ello, los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación, en los domicilios que se detallarán, durante los días hábiles, de 9,00 a 17,00 horas, a partir del día 11 de junio de 1996 y hasta el día 26 de julio de 1996, ante persona que el Sr. Síndico designará y facultará al efecto. Los domicilios son los siguientes: I) Calle Suipacha Nº 580 de la ciudad de Buenos Aires (CP 1049); II) Calle Chiclana Nº 539 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.)(CP 8000); III) Calle Avda. Roca Nº 228 de la ciudad de Campana (Bs. As.) (CP 2084); IV) Calle

Avda. Luro 3523/27 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.) (CP 7600); V) Calle Avda. Gral. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) (CP 2900); VI) Calle Avda. Constitución Nº 766 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) (CP 5800); VII) Calle Avda. Gral. Roca Nº 455 de la localidad de Villa Allende (Cba.) (CP 5105); VIII) Calle Espejo Nº 235 de la ciudad de Mendoza (Mdza.) (CP 5500); IX) Calle Bernardino Rivadavia Nº 153 de la ciudad de Neuquén (Neuquén) (CP 8300); X) Calle Coronel Mercau 695 de la localidad de Merlo (S. Luis) (CP 5881); XI) Calle Santa Fe Nº 1098 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) (CP 2000); XII) Calle Mendoza 3802 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) (CP 2000); XIII) Calle Avda. Arijón Nº 1511 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) (CP 2000); XIV) Calle Avda. Independencia Nº 114 de la ciudad de Banda del Río Salí (Tucumán) (CP 4109) - 3º) Fijar como fecha para la presentación de los Informes Individuales (art. 35 L.C.) para el día 11 de setiembre de 1996 - 4º) Fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley Concursal para el día 25 de setiembre de 1996 - 5º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores verificados y declarados admisibles deberán designar el comité previsto por el art. 201 de la Ley Concursal, para el día 09 de octubre de 1996 y 6º) Fijar como fecha para la presentación del Informe General (art. 39 LC) para el día 23 de octubre de 1996. y finalmente, mediante Resolución Nº 231 de fecha 7 de mayo de 1996 se dispuso: Ampliar el auto Nº 226/96 en el sentido de que se excluye del arancel previsto en el art. 200 de la Ley Concursal a los créditos de hasta \$ 10.000,00 (Pesos diez mil). El presente se ha de publicar por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago, en los diarios de publicaciones oficiales y en los diarios Clarín y Ambito Financiero de Buenos Aires, La Capital de Rosario y El Informe de Venado Tuerto. Secretaría 07 de mayo de 1996. Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria 1ª Instancia Dist. Venado Tuerto. Imp. \$ 242,50 e) 17 al 23/05/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 4.956

F. Nº 86.014

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Edmundo Rezzónico, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvina Pellizi, sito en el primer piso del edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Larroque y 10 de Setiembre, localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Boidi S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se ha señalado el día 28 de junio de 1996 como nueva fecha hasta la cual los señores acreedores aún no presentados deberán insinuar sus pedidos de verificación ante el

síndico contador Público Nacional Julio Canzonetta, con domicilio en calle Belgrano N° 269 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 07 de mayo de 1996.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/05/96

O.P. N° 4.927

F. N° 85.967

El Dr. Teobaldo René Osores, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Miy Atilio Adolfo - Concurso Preventivo", Expte N° 5736/96, hace saber: 1º) Que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Miy Atilio Adolfo, con domicilio real en calle Pasaje San José N° 93 de esta ciudad de Metán. 2º) Que ha sido designado como síndico el C.P.N. Carlos José Chiozzi, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 118 de la ciudad de Salta. 3º) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de mayo de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y título justificativo de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de la ciudad de Salta en calle 20 de Febrero N° 118, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 18 a 21 hs. y en la ciudad de Metán, en calle Coronel Vidt N° 51 los días martes y jueves de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs. 4º) Que se ha fijado el día 8 de julio de 1996, para que el síndico presente el informe individual, y el día 2 de setiembre de 1996 para que lo haga con el informe general. 5º) Que se ha fijado audiencia para el día 14 de febrero de 1997, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 29 de marzo de 1996. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Imp. \$ 51,50

e) 20 al 24/05/96

CITACION A JUICIO

O.P. N° 4.954

R. s/c. N° 7.229

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación. Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda; en los autos caratulados: "Rodríguez, Carmen vs. Vázquez, Rubén Ramón s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-62.251/94. Cita a comparecer a Juicio a Rubén Ramón Vázquez, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la

última publicación, Bajo Apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 12 de abril de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/05/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.972

F. N° 86.039

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Vª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos "Royano, Carlos Daniel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-81.426/96. Ordena esta publicación a los fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.979

F. N° 86.061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Pastrana, Reinaldo Martín c/López de Prémoli, María Ester s/Escrituración", Expte. N° 74.692/95, cita a la demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 10 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/05/96

O.P. N° 4.959

R. s/c. N° 7.230

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes H. Molina de Giménez, en los autos caratulados: "Juárez, Graciela Beatriz; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-82.577/96, cita a la Sra. Graciela Beatriz Juárez a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta 07 de mayo de 1996. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 22, 23 y 24/05/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.978 F. N° 85.058

INDU METAL S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de mayo de 1995, se modifica el contrato social de INDU METAL S.R.L. El señor Ernesto Vadis Agostinucci, 30 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en La Nueva Provincia 2243, B° Tribuno, de esta ciudad, D.N.I. N° 16.899.006, ingresa a la sociedad INDU-METAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11/11/93, según folio 318, asiento 2.846, Libro N° 10, mediante Cesión de Cuotas, de setenta cuotas sociales, de valor nominal \$ 100,00, cuyo importe, los Cedentes: el Sr. Carlos Fernando Nieva, 43 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en B° Docente, Monoblok G, 1er Piso, Dpto. 36, de esta ciudad, D.N.I. N° 10.005.659 y el Sr. Manuel Antonio Mendoza, 50 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en B° Tres Cerritos, Los Eucaliptos 680, Monoblok C, 2° Piso, Dpto. 9, de esta ciudad, D.N.I. N° 8.171.651, cedieron treinta y cinco cuotas cada uno a favor del cesionario cuyo importe los cedentes percibieron a su entera satisfacción, según contrato de Cesión de Cuotas, celebrado el 12/05/95.

Por todo lo expresado anteriormente, se producen modificaciones en el contrato social, cláusulas que quedarán redactadas de la siguiente manera:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000,00 (Pesos veintiún mil), formado por 210 (Doscientos diez) cuotas de capital \$ 100,00 (Pesos cien) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Carlos Fernando Nieva: 70 (setenta) cuotas por valor de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil).

Manuel Antonio Mendoza: 70 (setenta) cuotas por valor de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil).

Ernesto Vadis Agostinucci: 70 (setenta) cuotas por valor \$ 7.000,00 (Pesos siete mil).

DECIMA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Carlos Fernando Nieva, Manuel Antonio Mendoza y Ernesto Vadis Agostinucci, los que vestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de uno de ellos, pudiendo realizar válidamente todas las operaciones que no estén expresamente prohibidas por este contrato, salvo en contratos de compra y venta de inmuebles y vehículos; tomar préstamos bancarios y concesión de órdenes para esos mismos fines, salvo

autorización unánime y expresa de los socios. Les está prohibido utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar operaciones de terceros o en beneficio personal. Durarán en sus cargos, el plazo de duración de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23/05/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.996

F. N° 86.078

GUARDIAN S.R.L.

Modificación de Contrato Social
Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento de fecha 09 de febrero de 1995, el señor José Néstor Ferrer, argentino, L.E. N° 4.402.119, casado, domiciliado en calle Alvarado N° 268, por una parte y como Cedente y por la otra como Cesionarios los señores Francisco Gustavo Mosquera, argentino, L.E. N° 4.436.671, divorciado y Nélida Rodríguez, argentina, L.C. N° 3.355.079, viuda, ambos domiciliados en Avda. Entre Ríos N° 160, todos de esta ciudad de Salta, han resuelto la cesión de las cuotas sociales, que el cedente es titular en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GUARDIAN S.R.L." constituida con fecha 18 de enero de 1995.

Primero: El Cedente cede a los Cesionarios la totalidad de las cuotas sociales de la que es titular quienes las aceptan adquiriéndola de la siguiente manera: El señor Francisco Gustavo Mosquera adquiere 280 cuotas sociales y la señora Nélida Rodríguez adquiere 20 cuotas sociales, en consecuencia el señor Mosquera es titular de 580 cuotas sociales y la señora Nélida Rodríguez titular de 20 cuotas sociales. **Segundo:** Tratándose de una S.R.L. constituida por regularización de una Sociedad de Hecho el cedente transfiere a los cesionarios la totalidad de la participación social, derechos y acciones que deriven de su carácter de integrante de la Sociedad de Hecho "Guardián", hoy regularizada por la aplicación del artículo 22 de la Ley 19.550. En consecuencia el señor Ferrer queda totalmente desvinculado de la Sociedad Guardián S.R.L. y de la Sociedad de Hecho que le antecede a ésta - La cesión incluye todos los derechos y créditos emergentes de la participación societaria cedida. **Tercero:** El precio de esta Cesión se pacta en la suma única y total de pesos treinta mil, que los Cesionarios pagan al cedente la asunción de la deuda que éste mantiene en forma

personal con el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, de esta manera queda el precio cancelado. **Cuarto:** Modificación del Contrato Social: Los socios, señores Mosquera y Rodríguez, resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Francisco Gustavo Mosquera, que queda designado Gerente, pudiendo representar a la Sociedad y obligarla con su sola firma. **Quinto:** Se mantienen en vigencia las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no

resulten modificadas por el presente. **Sexto:** La señora María Isabel Fillad de Ferrer, cónyuge del Cedente, suscribe el presente en prueba del consentimiento que presta para la cesión de las cuotas sociales. Salta, 10 de abril de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12 de abril de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 23/05/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.997

F. N° 86.079

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de San Luis 525, el día 14 de junio de 1996, a las hs. 21:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Carlos Giménez

Dr. Manuel S. Godoy

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/05/96

O.P. N° 4.986

F. N° 86.077

CENTRO VECINAL B° SOLIS PIZARRO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° Solís Pizarro convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 14 de julio de 1996, a horas 10,30, en la Sede de la Institución, sita en calle El Pavo Real N° 1754, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación de las Memorias, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 93, 94 y 95.
- 4°) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará 45 minutos después de la hora señalada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los mismos.

Patricia de Filippon

Sergio G. Pineda

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 23/05/96

O.P. N° 4.982

F. N° 86.068

ASOCIACION DE TECNICOS CONSTRUCTORES DE SALTA

(A.Te.C.Sa.)

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social se convoca a los asociados para el día 14/06/96 a horas 20,30 en la sede de Bmé. Mitre 821 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de Inventario; Balance General; Estado de Resultado; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria.

Manuel L. López

Domingo E. Zárate

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/05/96

O.P. N° 4.977

F. N° 86.053

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

(F.E.S.T.A.P.)

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de

Pasajeros -F.E.S.T.A.P.- convoca a los señores Asociados a la XXII Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de junio de 1996 a las 20,00 horas, en su sede de la calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN EL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos, Egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Juan Carlos Balderrama

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 23/05/96

O.P. N° 4.967

F. N° 86.044

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Socios de la Asociación Cultural Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio

de 1996 a las 15,00 hs. en su sede social Mitre 764, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance (ejercicio 1995 - 1996).
- 3º) Actualización del Padrón de socios: altas y bajas.
- 4º) Designación de cuatro (4) socios para el Organismo de Fiscalización y dos para la firma del acta.

R.P.D. José Antonio Jimeno C.R.L.

Presidente

R.P.D. Alexy Esteban Morón Hessling C.R.L.

Secretario

Imp. \$ 13,00

e) 22 y 23/05/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.999

Saldo anterior.....	\$ 58.741,73
Recaudación del día 22/05/96.....	\$ 570,60
TOTAL	\$ 59.312,33